

■ Violencia de género en Cali

Alarmante cifra de mujeres en riesgo de feminicidio

Entre enero y abril de 2026, un total de 2.740 mujeres solicitaron apoyo ante riesgo inminente de feminicidio en Cali. La mayoría de los casos fue reportada a través de la línea de atención de Casa Matria.

La situación obligó a trasladar a 191 mujeres y 33 familiares a espacios de protección. Además, 647 víctimas recibieron acompañamiento jurídico y atención psicosocial.

PÁG. 5

Valle, Cauca y Nariño crean plan ante crisis de salud

Las autoridades de salud de Valle del Cauca, Cauca y Nariño activaron un plan de contingencia para agilizar las remisiones de pacientes y enfrentar la creciente presión sobre la red hospitalaria del suroccidente colombiano.

La estrategia busca aliviar la sobreocupación de hospitales, mediante el traslado de pacientes.

PÁG. 8



Celebridades, en Cali Distrito Moda

Foto: Cali Distrito Moda

PALMIRA SERÁ EL PUNTO DE PARTIDA DE LA QUINTA EDICIÓN DE CALI DISTRICTO MODA, QUE SE REALIZARÁ DEL 10 AL 13 DE JUNIO. EL EVENTO CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE RECONOCIDAS FIGURAS DEL ENTRETENIMIENTO COMO SOFÍA OSIO LUNA, MELINA RAMÍREZ, LAURA BARJUM, MABEL MORENO Y MANELYK.

PÁG. 10

Este 21 de junio ponte la camiseta por Colombia y

¡Sal a votar por la Patria!

Lo que debe saber antes de votar

Registraduría alerta por falso mensaje sobre los horarios de votación

La difusión de mensajes falsos sobre los horarios de votación para las elecciones del próximo 21 de junio de 2026 motivó un nuevo llamado de la Registraduría Nacional del Estado Civil a consultar únicamente información oficial. A través de sus canales institucionales, la entidad aclaró que no existen turnos diferenciados para votar ni franjas horarias asignadas según candidatos, regiones o cualquier otro criterio.

En los últimos días circularon en redes sociales y aplicaciones de mensajería imágenes que atribuían a la Registraduría supuestos cambios en la jornada electoral. Algunas de esas publicaciones aseguraban que los ciudadanos debían acudir a las



Foto: Consejo Nacional Electoral
Imagen divulgada por la Registraduría sobre mensajes falsos.

urnas en horarios específicos dependiendo de determinados candidatos. La entidad desmintió ese contenido y advirtió que se trata de información falsa que puede generar confusión entre los votantes.

La Registraduría insistió en que el derecho al voto podrá

ejercerse en el horario establecido por la ley y recordó la importancia de verificar cualquier información antes de compartirla. Asimismo, recomendó consultar siempre sus plataformas oficiales para conocer detalles relacionados con el proceso electoral.

El horario de votación será el mismo en todo el país

De acuerdo con la información oficial, las urnas abrirán a las 8:00 de la mañana y cerrarán a las 4:00 de la tarde en todo el territorio nacional. Estos horarios de votación aplicarán sin excepciones en cada departamento y municipio del país.

En Cali y en el Valle del Cauca también registrará exacta-

mente el mismo horario. La Registraduría precisó que no existirán esquemas escalonados ni mecanismos similares al pico y placa para organizar el ingreso de los electores.

La entidad recordó que los ciudadanos pueden consultar con anticipación su puesto y mesa de votación a través de la página oficial de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Esta verificación previa permite planificar el desplazamiento hacia el lugar asignado y evitar contratiempos durante la jornada.

Otro aspecto reiterado por las autoridades es que el único documento válido para sufragar será la cédula de ciudadanía en cualquiera de sus formatos vigentes, es decir, tanto física como digital.

Antetítulo: En su transmisión por YouTube

De la Espriella advierte sobre intentos de generar miedo en Cali

El candidato presidencial Abelardo de la Espriella realizó una transmisión en vivo a través de su cuenta de YouTube en la que abordó diferentes asuntos relacionados con la coyuntura política del país. En medio de su intervención, dedicó varios minutos a referirse al Valle del Cauca, especialmente a Cali, ciudad sobre la que expresó preocupaciones frente al ambiente previo a la segunda vuelta presidencial. Además, anunció que el cierre de su campaña se llevará a cabo



Foto: Captura de pantalla
Abelardo de la Espriella habló de Cali y anunció cierre de campaña en Buga

en el municipio de Guadalajara de Buga.

Durante el espacio virtual, el candidato aseguró que cuenta con información sobre presuntos intentos de

generar alteraciones del orden público en la capital vallecaucana. Sus declaraciones estuvieron enfocadas en advertir sobre posibles escenarios de tensión alrededor de la jornada electoral.

"Quiero dirigirme directamente al pueblo caleño. Hermanos vallecaucanos, tengo información de que los de siempre, Petro y su camarilla de odio, están preparando infundir miedo y desestabilizar la ciudad en un desesperado plan para desconocer el resultado

electoral del próximo 21", afirmó De la Espriella durante la transmisión.

El candidato también hizo referencia a hechos ocurridos en Cali durante años recientes y sostuvo que la ciudad no debe volver a vivir episodios de confrontación social.

"Basta de miedo, pueblo caleño. Es hora de rebelarse contra el odio, contra el caos, contra la división y contra el tirano que ya prepara otro estallido social para sepultar la democracia", manifestó.



Foto: Captura de pantalla
Tiroteo en Sameco frustró el ingreso de cocaína a Cali durante un operativo.

En medio de un puesto de control

Tiroteo en Sameco dejó un muerto y frustró el ingreso de cocaína a Cali

Un tiroteo en Sameco dejó un hombre muerto y otro prófugo durante un puesto de control instalado por el Ejército Nacional en el norte de Cali. El hecho ocurrió en la noche del lunes 8 de junio de 2026 y terminó con la incautación de una cantidad de clorhidrato de cocaína que, según las autoridades, pretendía ingresar a la ciudad.

El operativo se desarrolló en el sector de Sameco, en el límite entre Cali y Yumbo, como parte de acciones conjuntas adelantadas por el Gauza Militar Valle del Cauca, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación. De acuerdo con la información oficial, los uniformados realizaban controles cuando detectaron un vehículo que transportaba el estupefaciente.

Las autoridades señalaron que el automotor portaba emblemas de una empresa comercial. Durante el procedimiento, el conductor desatendió la señal de pare impartida por los militares e intentó abandonar el lugar para evadir el control.

Así ocurrió el enfrentamiento

Según el reporte entregado por el Ejército, mientras el vehículo realizaba maniobras para escapar, uno de sus ocupantes abrió fuego contra los uniformados que participaban en el operativo.

Ante la agresión armada, los integrantes de la Fuerza Pública reaccionaron en legítima defensa y repelieron el ataque. Como consecuencia del intercambio de disparos, uno de los ocupantes del automotor murió en el sitio.

El segundo sospechoso logró huir del lugar a bordo de una motocicleta. Desde entonces, las autoridades adelantan labores para establecer su paradero y avanzar en el proceso investigativo.

La Tercera División del Ejército confirmó el hecho mediante un comunicado oficial y precisó que, tras controlar la situación, se activaron los actos urgentes correspondientes con el acompañamiento de las autoridades competentes.



MAURICIO RIOS GIRALDO
maurorios@diariooccidente.com.co

Graffiti

Después de la primera vuelta, en la campaña de Abelardo de la Espriella parecen tener claro que el objetivo no es solamente ganarle a Iván Cepeda en segunda vuelta, sino ampliar la ventaja obtenida el pasado 31 de mayo.

La razón es política. El presidente Gustavo Petro ya mostró cuál puede ser su reacción ante un resultado adverso: desconocerlo y hablar de fraude.

Lo hizo después de la primera vuelta, cuando habló de un fraude inexistente que no pudo probar y terminó quedándose solo en esa denuncia, al punto que el propio Iván Cepeda reconoció los resultados.

Por eso, en la campaña de De la Espriella la apuesta sería aumentar la diferencia para cerrar cualquier espacio a una teoría similar en caso de una nueva derrota del candidato del gobierno.

En la primera vuelta presidencial, Abelardo de la Espriella obtuvo 10.361.473 votos, equivalentes al 43,74% de la votación nacional, mientras que Iván Cepeda alcanzó 9.688.348 votos, equivalentes al 40,9%. La diferencia fue de 673.125 votos, es decir, de 2,84 puntos porcentuales.

En ese propósito de ampliar la ventaja, el Valle del Cauca aparece como un territorio clave, por ser territorio de predominancia petrista.

En los análisis electorales suele decirse que la ventaja que obtuvo Gustavo Petro sobre Rodolfo Hernández en la segunda vuelta de 2022 salió, en buena medida, del Valle del Cauca.

Por eso el Valle vuelve a estar en el centro de la disputa. Los números explican por qué:

El Valle, la gran apuesta de De la Espriella para ampliar su ventaja

Las votaciones de Gustavo Petro en la primera vuelta de 2022 y de Iván Cepeda en la primera vuelta de 2026 en este departamento tienen una coincidencia casi exacta. Petro obtuvo el 53,34% de los votos depositados en el Valle del Cauca en 2022 y Cepeda alcanzó ahora el 53,17%. Prácticamente lo mismo.



Abelardo De la Espriella

Sin embargo, la diferencia aparece cuando se mira al principal competidor. Hace cuatro años, Federico Gutiérrez, que fue el segundo candidato más votado en el Valle, obtuvo apenas el 21,18% y esta vez Abelardo De la Espriella llegó al 33,75%.

Es decir, en primera vuelta De la Espriella ya alcanzó prácticamente la misma votación que obtuvo Hernández en segunda vuelta hace cuatro años, cuando llegó al 33,87%.

Ahí está la clave de la estrategia. En 2022, Gustavo Petro pasó del 53,34% en primera vuelta al 63,85% en segunda en el Valle, creció más de diez puntos porcentuales.

La apuesta de la campaña de De la Espriella es aumentar al máximo su votación en el Valle del Cauca para impedir que Cepeda pueda replicar ese crecimiento.

Una fuente de la campaña explicó que el objetivo es llevar la disputa en el Valle del Cauca a un escenario cercano al empate. Si eso ocurre, el golpe político sería enorme.



COMUNICADO A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN SANTIAGO DE CALI

La empresa prestadora del servicio público de aseo, **VEOLIA ASEO CALI S.A. E.S.P.** en cumplimiento de las órdenes impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante la Resolución número 38275 de 2026, informa a los usuarios del servicio público de aseo en Santiago de Cali que la prestación del servicio de aseo continuará desarrollándose bajo el esquema de libre competencia previsto en la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes.

En consecuencia, se informa a los usuarios que:

1. El 28 de enero de 2026, finalizó el contrato suscrito con Emsirva E.S.P. en Liquidación, para la prestación del servicio de aseo en la ciudad de Cali.
2. Veolia Aseo Cali SA ESP, continuará prestando el servicio público de aseo, dentro del esquema de libre competencia de que trata la Ley 142 de 1994, garantizando la continuidad, calidad y cobertura del servicio, en observancia de los principios de eficiencia, continuidad y protección al usuario.
3. Los usuarios podrán ejercer libremente su derecho de elección de prestador del servicio público de aseo, conforme a las reglas legales y regulatorias aplicables a los procesos de vinculación y desvinculación de usuarios.
4. El Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) de Veolia Aseo Cali SA ESP se encuentra actualizado con una vigencia indefinida, conforme al marco normativo. Se podrá consultar el documento en la página web, a través del siguiente link: <https://www.cali.veolia.co/servicio-al-cliente/contrato-de-condiciones-uniformes>

Este comunicado se publica para efectos informativos y en cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Editorial

Cuidado con la trampa de la confrontación

Sean cuales sean los resultados de la segunda vuelta, la ciudad no puede volver a convertirse en escenario de violencia, bloqueos y enfrentamientos entre ciudadanos.



A medida que se acerca la segunda vuelta presidencial, la tensión crece en Cali. No es una percepción infundada, es el resultado de una serie de hechos, mensajes y antecedentes que tienen preocupados a miles de ciudadanos que recuerdan perfecta-

mente lo que ocurrió durante el estallido de 2021 y que temen que la historia pueda repetirse.

Por un lado, han circulado chats, videos, convocatorias y mensajes que hablan de bloqueos, movilizaciones y vías de hecho en caso de que el resultado electoral no favorezca al candidato del partido de gobierno. Por otro, han comenzado a surgir expresiones de ciudadanos que manifiestan abiertamente que, de ser necesario, saldrían a enfrentar a los vándalos para impedir que la ciudad vuelva a ser paralizada.

Ahí está precisamente el mayor riesgo. No se trata únicamente de la posibilidad de nuevos bloqueos o de nuevos actos vandálicos, se trata de que Cali podría verse arrastrada a un escenario mucho más grave: una confrontación directa entre ciudadanos. Una especie de choque entre quienes pretendan desconocer los resultados electorales mediante la presión en las calles y quienes consideran que la ciudad no puede volver a ser sometida al caos.

Por eso resulta fundamental que desde ahora todos los sectores políticos, sin excepción, envíen un mensaje claro y contundente: los resultados del próximo 21 de junio deben respetarse.

La inmensa mayoría de los caleños quiere trabajar, movilizarse, estudiar, emprender y vivir en paz. Por eso, las autoridades deben actuar con total claridad desde ahora, la protesta pacífica es un derecho constitucional que merece protección, pero los bloqueos, la violencia y el vandalismo no lo son. La tolerancia frente a esas conductas debe ser cero.

CRÓNICA GARDEAZÁBAL

Remesas paranoicas



GUSTAVO ALVAREZ GARDEAZÁBAL

El desprecio que los colombianos adinerados y los economistas de pipí escondido sienten por la diáspora que suda la gota en el extranjero para mandar cada mes la remesa y ayudar a los hogares a sostenerse, educarse y crecer, se está volviendo miserable. Disfrutando un sentimiento clasista o racista han hecho crecer repitiendo, la idea paranoica de que los dólares o euros que llegan a través de los bancos y agencias de divisas son en su mayoría del pitufo de los exportadores de drogas ilícitas. No hay quien los haga entender que esas divisas que ayudaron en casi 14 mil millones de dólares a la economía nacional el año pasado, son fruto del sudor de hombres y mujeres que se van a trabajar lavando inodoros o dando culo. Tercamente insisten en que esos pequeños aportes mensuales no son producidos por el trabajo y las angustias de quienes se fueron a buscar oportunidades en Usa,

España, Chile, Japón o Arabia. Para respaldar su paranoia contra la diáspora y desprestigiarla, acaba de salir un informe muy detallado de INSILAB donde, sin vergüenza alguna comienzan afirmando que 17 mil millones de dólares de origen ilícito entran al sistema financiero nacional por el pitufo o fraccionamiento sistemático de transacciones. No importa que en el mismo informe digan que las remesas no han pasado de 15 mil millones hasta ahora. Están obnubilados en acusar a toda la diáspora colombiana de narcotraficante. Quienes hemos vivido y gobernado en un departamento como el Valle, donde se recibe el mayor volumen de remesas, sabemos cuántos hogares han podido seguir comiendo, educando a sus hijos y construido un pisito más a la casa o pagar las cuotas del taxi para el hijo bobo. Con un proceso elemental de IA podrían esos miserables cotejar receptores y remitentes, cantidades y medios de giro y exigirle a los presidentes que les pongan oficio a las embajadas y consulados y hagan por fin un censo de los que se fueron. No lo hacen. Solo quieren degradar la diáspora.

MUNDUS

El teléfono que dejó de ser teléfono



RODRIGO F. CHOIS

Cuando niño concebía el teléfono como una especie de juguete mágico; era entonces un aparato pesado con un atractivo cable enresortado. Recuerdo como si fuera ayer como con mi hermanita nos encantaba realizar llamadas aleatorias. Hacíamos girar al azar el disco agujereado y esperábamos luego pacientemente su regreso riéndonos por la broma que le íbamos a hacer al pobre infeliz que contestara al otro lado de la línea.

Cada llamada era una pequeña aventura. Podía tardar hasta un minuto en completarse, lo cual hoy suena absurdo, pero entonces hacía parte del juego. Había expectativa, había suspense, incluso cierta emoción por lo desconocido. Esta práctica, sin embargo, no la abandonamos por la llegada de los identificadores de llamada sino por una película de terror que vimos

siendo niños. En ella, unos chicos hacían exactamente lo mismo... hasta que alguien, o algo, decidió devolverles la broma. ¡Santo remedio!

Ahora bien, si con los identificadores de llamadas murieron las bromas telefónicas, lo que vivimos hoy es mucho peor. En la era de los teléfonos inteligentes, hemos perdido la confianza en el acto mismo de contestar. Paradójicamente, nunca habíamos tenido dispositivos tan avanzados para comunicarnos, y nunca habíamos sido tan reacios a hacerlo. Hoy cuando suena miramos la pantalla con desconfianza: Llamadas spam, estafadores, extorsiones que juegan con el miedo, operadores de telefonía que llaman a horas absurdas. Y, por si fuera poco, cobradores que convierten un día de mora en una persecución implacable.

Por eso hemos ido adoptando una nueva norma social no escrita: no contestar.

Porque hoy, tristemente, contestar una llamada ya no es un acto cotidiano sino un acto de fe.

EN VOZ ALTA

“*Un buen arrepentimiento es la mejor medicina que tienen las enfermedades del alma.*”

Miguel de Cervantes, escritor español

EL RINCON DEL PENSAMIENTO

Amor propio

A medida que aprendí a tener amor propio, descubrí que la angustia y el dolor emocional sólo son señal de vivir contrariamente a mi verdad.

Hoy sé que de lo que se trata eso es de... ser auténticos.

A medida que aprendí a tener amor propio, pude comprender lo ofensivo que puede ser forzar mis deseos sobre alguien, sin importarme que no sea el momento adecuado, ni que esté preparado para ello... aunque yo mismo sea esa persona sobre la que me imponga.

Hoy sé que de lo que se trata eso es de... respeto. A medida que aprendí a tener amor propio, dejé de desear una vida diferente, y me di cuenta de que todo cuanto nos rodea es una invitación a crecer.

Hoy sé que de lo que se trata eso es de... madurez.

A medida que aprendí a tener amor propio, comprendí que siempre, sin importar la circunstancia, estoy en el lugar y el momento correcto, y sólo debo relajarme.

Hoy sé que de lo que se trata eso es de... autoconfianza.

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

Calle 7 No 8-44

PBX (602) 398 9514

Apdo. Aéreo 5252

Fax (602) 398 9514 - Ext.: 156

Cali (Colombia)

opinion@diariooccidente.com.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A. Fundado el 19 de noviembre de 1961

Editora General:

Rosa María Agudelo Ayerbe

rmagudelo@diariooccidente.com.co

Jefe de Redacción:

Mauricio Ríos Giraldo

maurorios@diariooccidente.com.co

Coordinadora de Redacción:

Claudia Alexandra Delgado Salgado

economicas@diariooccidente.com.co

Director Comercial:

María Isabel Saavedra

msaavedra@diariooccidente.com.co

Santa Fe de Bogotá:

Esperanza Pineda

epineda1@diariooccidente.com.co

312 5855537 y 350 4542604

DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

■ ¿Ha visto situaciones similares?

Denuncian ratas cerca de restaurantes de La Novena de Cali

Una denuncia ciudadana encendió las alarmas en uno de los sectores gastronómicos más concurridos de Cali. Habitantes y visitantes reportaron la presencia de numerosas ratas en inmediaciones de reconocidos restaurantes de La Novena, una situación que genera preocupación entre quienes frecuentan la zona y los comerciantes que desarrollan allí su actividad económica.

Las imágenes y videos compartidos por la comunidad muestran a varios roedores desplazándose por el espacio público cercano a establecimientos de comida. El material difundido rápidamente en redes sociales abrió el debate sobre las condiciones sani-



Foto: Captura de pantalla

Presencia de ratas en La Novena genera preocupación por riesgos sanitarios en Cali.

tarias del sector y la necesidad de una respuesta institucional frente a este tipo de reportes.

Desde Diario Occidente consultamos a la Secretaría de Salud, entidad que confirmó que ya tiene conocimiento del caso y que adelanta las acciones correspondientes para atender la denuncia presentada por la ciudadanía.

Riesgos sanitarios asociados a la presencia de ratas

La presencia de ratas en entornos urbanos representa una preocupación para la salud pública debido a la capacidad que tienen estos animales para transmitir enfermedades y contaminar superficies o alimentos.

Entre los riesgos sanitarios

identificados se encuentra la leptospirosis, una infección bacteriana que puede transmitirse a través del contacto con agua, alimentos o superficies contaminadas con la orina de roedores infectados. Esta enfermedad puede generar síntomas como fiebre, dolor muscular, dolor de cabeza y malestar general.

Otro de los riesgos está relacionado con bacterias como la salmonella, asociada a cuadros de intoxicación alimentaria. La contaminación de alimentos o utensilios puede provocar diarrea, fiebre y dolor abdominal en las personas expuestas.

De igual manera, las ratas pueden transportar parásitos como pulgas y garrapatas.

■ Las claves del proyecto

CVC entregó las obras de mitigación del riesgo en Chipichape

El sector de Chipichape, en el norte de Cali, recibió oficialmente las obras de mitigación del riesgo ejecutadas por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, una intervención orientada a mejorar la capacidad del sistema para enfrentar eventos de lluvias intensas y reducir la posibilidad de inundaciones como las registradas en mayo de 2024.

La entrega se realizó en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente y contó con la participación de la comunidad, Emcali, el Departamento Administrativo de Gestión del



Foto: CVC

Obras de mitigación del riesgo en Chipichape fortalecen el manejo de aguas lluvias.

Medio Ambiente, Dagma, y la Secretaría de Gestión del Riesgo de Cali. Estas entidades acompañarán los procesos de gestión y mantenimiento de la

infraestructura construida con recursos de la sobretasa ambiental.

En mayo de 2024, Chipichape fue escenario de una de

las emergencias más significativas reportadas recientemente en la ciudad. Las precipitaciones de alta intensidad provocaron inundaciones, fenómenos de remoción en masa, avenidas torrenciales, caída de árboles y afectaciones en la prestación del servicio de energía eléctrica.

De acuerdo con el diagnóstico inicial, el área impactada alcanzó aproximadamente 50 hectáreas. Las evaluaciones también evidenciaron limitaciones en la capacidad del sistema de drenaje para evacuar los caudales generados durante ese evento climático.



Foto: Alcaldía de Cali

Línea 24/7 de Casa Matria recibió 2.740 solicitudes de apoyo en 2026.

■ En lo que va del 2026

Más de 2.700 mujeres en riesgo de feminicidio en Cali

La Línea 24/7 de Casa Matria recibió 2.740 solicitudes de apoyo entre enero y abril de 2026, consolidándose como uno de los principales canales de atención para mujeres en riesgo inminente de feminicidio en Cali. Las cifras, entregadas por la Alcaldía, evidencian tanto la necesidad de mantener fortalecidas las rutas institucionales como el creciente uso de estos mecanismos de orientación y acompañamiento.

Del total de casos atendidos durante ese periodo, 1.277 mujeres se comunicaron a través de llamadas al número 311 612 0000. Entretanto, 1.463 solicitudes ingresaron mediante WhatsApp, una herramienta que registra una mayor apropiación por parte de las caleñas que requieren apoyo inmediato frente a situaciones de violencia basada en género.

La alcaldía señaló que estas cifras muestran que cada vez más mujeres recurren a los servicios disponibles para recibir orientación especializada y activar las rutas de protección. La estrategia, liderada desde Casa Matria, busca ofrecer respuestas oportunas y acompañamiento integral a quienes enfrentan riesgos que

comprometen su seguridad.

La secretaria de Bienestar Social, Johana Caicedo, indicó que la prevención de las violencias basadas en género y la protección de las mujeres continúan siendo una prioridad para la administración. Asimismo, destacó la importancia de mantener abiertos los canales de atención y desarrollar estrategias orientadas a garantizar los derechos de las mujeres.

Prevención y fortalecimiento de la autonomía

Además de la atención inmediata, Casa Matria desarrolla acciones enfocadas en la promoción de derechos y la prevención de las violencias basadas en género. Estas actividades incluyen talleres, sensibilizaciones y procesos formativos realizados en instituciones educativas, espacios de ciclovida, centros de desarrollo infantil y unidades de transformación social, entre otros escenarios de la ciudad.

En lo corrido de 2026, estas estrategias preventivas impactaron a 2.369 mujeres en distintas comunas de Cali. A la par, la entidad adelanta procesos orientados al fortalecimiento de la autonomía femenina.

Publique
sus avisos
de ley con
nosotros

- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Licencias ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Estados financieros
- Edictos

El
mejor
precio del
mercado

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

Calle 7 # 8 - 44
PBX. 602 3989514
Cel. 311 7115778

E-mail:
legales@diariooccidente.com.co
legales1@diariooccidente.com.co
lberrio@diariooccidente.com.co
clasificados@diariooccidente.com.co

<http://edictosyavisosdeley.occidente.co/>



Formación para el empleo

Técnicos laborales: la ruta rápida y efectiva para ingresar al mercado laboral

La educación superior tradicional sigue siendo una meta importante para miles de colombianos. Sin embargo, en los últimos años ha venido ganando terreno una modalidad de formación que responde de manera más rápida a las necesidades del mercado laboral: los programas técnicos laborales.

Esta tendencia no solo se observa entre jóvenes que terminan el bachillerato y buscan una alternativa para ingresar pronto al mundo del trabajo. También es cada vez más común encontrar personas adultas que deciden capacitarse en nuevas áreas, fortalecer sus conocimientos o incluso reinventar su perfil profesional mediante programas de corta duración y enfoque práctico.

La principal razón de este crecimiento es sencilla: las empresas necesitan talento capacitado para desempeñar funciones específicas y los técnicos laborales están diseñados precisamente para responder a esas necesidades, formando personas con habilidades concretas y aplicables desde el primer día de trabajo.

Formación enfocada en la empleabilidad

A diferencia de otros procesos académicos más extensos, los programas técnicos laborales se caracterizan por tener una orientación eminentemente práctica. Su propósito es preparar a los estudiantes para desempeñarse en ocupaciones específicas que tienen una alta demanda en distintos sectores de la economía.

Esto permite que quienes cursan estos programas



La posibilidad de adquirir competencias específicas en menos tiempo, con menores costos y una conexión más directa con las necesidades de las empresas ha convertido a los técnicos laborales en una de las alternativas educativas más atractivas.

puedan incorporarse al mercado laboral en menos tiempo y con competencias que las empresas realmente están buscando.

Además, se trata de una alternativa especialmente atractiva para quienes desean generar ingresos rápidamente, complementar estudios previos o adquirir nuevas capacidades que les permitan acceder a mejores oportunidades laborales.

Otro factor que impulsa esta modalidad es la constante transformación del mercado de trabajo. La tecnología, la digitalización y los cambios en los modelos de negocio han generado nuevas necesidades de talento humano, lo que obliga a muchas personas a actualizar sus conocimientos con mayor frecuencia.

Para todas las edades

Aunque tradicionalmente

los técnicos laborales han estado asociados a jóvenes recién graduados del colegio, hoy la realidad es muy diferente.

Cada vez más personas adultas encuentran en este tipo de formación una oportunidad para mejorar su situación laboral, cambiar de sector económico o emprender nuevos proyectos.

Trabajadores que desean ascender dentro de sus empresas, personas que buscan regresar al mercado laboral después de varios años o emprendedores interesados en fortalecer sus conocimientos son algunos de los perfiles que actualmente hacen parte de las aulas de los programas técnicos laborales.

La flexibilidad de horarios, la duración relativamente corta de los programas y el enfoque práctico son elementos que facilitan el acceso a la educación para

personas con diferentes responsabilidades familiares y laborales.

A esto se suma que muchos empleadores valoran cada vez más las competencias específicas y la experiencia práctica, aspectos en los que los técnicos laborales suelen tener una ventaja importante gracias a su orientación hacia el desempeño ocupacional.

Formación pertinente

Áreas como administración, mercadeo, tecnología, salud, turismo, gastronomía, primera infancia, belleza y servicios especializados continúan registrando una importante demanda de personal capacitado.

Por esa razón, las instituciones de educación para el

trabajo han ampliado y diversificado su oferta académica para responder a las necesidades de estos sectores productivos.

La formación técnica laboral permite desarrollar habilidades concretas relacionadas con procesos administrativos, atención al cliente, gestión comercial, sistemas informáticos, servicios de salud, cuidado infantil, producción industrial y múltiples actividades que requieren personal capacitado.

Esta pertinencia es precisamente una de las fortalezas más reconocidas de la educación para el trabajo, pues conecta de manera directa los procesos de formación con las necesidades reales de las organizaciones y de la economía.

La oferta de técnicos laborales de la USC

Dentro de las instituciones que ofrecen programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano se encuentra la Universidad Santiago de Cali, que cuenta con una amplia oferta de técnicos laborales en sus sedes de Cali y Palmira.

En la sede Cali se ofrecen los programas de Técnico Laboral en Peluquero Estilista, Maquillaje Artístico, Asistente Veterinaria, Auxiliar de Mercadeo, Auxiliar en Salud Oral, Auxiliar Administrativo, Agente de Viajes y Turismo, Auxiliar Contable y Financiero, Auxiliar de Moda y Confección, Auxiliar de Sistemas Informáticos, Cocinero de Cocina Internacional, Auxiliar en Saneamiento Ambiental, Cuidado Estético de Manos y Pies, Asistente en Atención a la Primera Infancia y Operario de Corte y Preparación Industrial de Carnes y Aves.

Por su parte, en la sede Palmira la institución ofrece Técnico Laboral en Auxiliar de Mercadeo, Auxiliar Administrativo, Auxiliar Contable y Financiero, Cocinero de Cocina Internacional y Asistente en Atención a la Primera Infancia.

Se trata de programas diseñados para brindar formación práctica y pertinente, orientada al fortalecimiento de competencias laborales que faciliten la inserción en el mercado de trabajo o el desarrollo de iniciativas de emprendimiento.

Una decisión para futuro

En un contexto donde las empresas requieren talento cada vez más especializado y donde la actualización permanente de conocimientos se ha convertido en una necesidad, los técnicos laborales representan una alternativa educativa efectiva, accesible y alineada con las demandas del mundo laboral.

La posibilidad de formarse en menor tiempo, adquirir competencias específicas y mejorar las oportunidades de empleo explica por qué cada vez más colombianos, sin importar su edad, están optando por esta modalidad de formación.

Para conocer más sobre la oferta de técnicos laborales de la Universidad Santiago de Cali en las sedes de Cali y Palmira, los interesados pueden consultar toda la información en: <https://www.usc.edu.co/tecnicos-laborales/>.

La **clave** del éxito
de tu vida es estudiar
en la **santiago**



Somos **calidad**,
somos **USC**

PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES

INSCRÍBETE

AHORA



VIGILADA
MINEDUCACIÓN

CALI

Técnico Laboral en:

Cocinero de Cocina Internacional

Res: 4143.010.21.0.04893
*Semestral

Auxiliar en Moda y Confección

Res: 4143.010.21.0.04862
*Semestral

Auxiliar de Mercadeo

Res: 4143.010.21.0.04861
*Semestral

Auxiliar Administrativo

Res: 4143.010.21.0.03314
*Semestral

Auxiliar Contable y Financiero

Res: 4143.010.21.0.03312
*Semestral

Asistente de Veterinaria

Res: 4143.010.21.0.02112
*Semestral

Agente de Viajes y Turismo

Res: 4143.010.21.0.07851
*Semestral

Auxiliar de Sistemas Informáticos

Res: 4143.010.21.0.04918
*Semestral

Asistente en Atención a la Primera Infancia

Res: 4143.010.21.0.03316
*Semestral

Auxiliar en Salud Oral

Res: 4143.010.21.0.02111
*Semestral

Auxiliar de Saneamiento Ambiental

Res: 4143.010.21.0.04860
*Semestral

Seccional PALMIRA

Técnico Laboral en:

Asistente en Atención a la Primera Infancia

Res: 436 de agosto 09 de 2023
*Semestral

Cocinero de Cocina Internacional

Res: 1344.2025000007 de marzo 05 de 2025
*Semestral

Auxiliar Administrativo

Res: 437 de agosto 09 de 2023
*Semestral

Auxiliar de Mercadeo

Res: 439 de agosto 09 de 2023
*Semestral

Auxiliar Contable y Financiero

Res: 438 de agosto 09 de 2023
*Semestral



Escanéame

INFORMES

WhatsApp: 322 838 0615 • 322 838 0646 • 314 887 4780
PBX: (602) 5183003 - www.usc.edu.co

Call Center: 5183003

Email: infoacademicopalmira@usc.edu.co
tecnicoslaborales@usc.edu.co

Inscripciones: Bloque 7 - Piso 3
Calle 5 # 62 - 00, Cali, Colombia.



@Usantiagodecali
@TeammarketingUSC

■ Durante el puente festivo

Buenaventura registró señales de recuperación turística

Foto: Archivo Diario Occidente

La movilización de viajeros hacia Buenaventura dio muestras de recuperación durante este puente festivo, luego de las afectaciones que sufrió el sector turístico por los recientes hechos de violencia ocurridos en el corregimiento de Bazán La Bocana y los bloqueos registrados en la vía de acceso al puerto.

De acuerdo con información de la Terminal de Transportes de Cali, la operación de las empresas transportadoras se desarrolló con normalidad y Buenaventura continúa entre los destinos con flujo constante de pasajeros.

Durante el sábado se movilizaron 31.360 viajeros hacia distintos destinos del país y, en



La movilización de más de 1.500 pasajeros diarios hacia Buenaventura durante el puente festivo evidencia una recuperación gradual del turismo, mientras autoridades refuerzan las medidas de seguridad en el puerto y sus principales destinos turísticos.

las primeras horas del domingo, ya se contabilizaban 5.916 usuarios.

Hacia el puerto

En el caso de Buenaventura, más de 1.500 pasajeros diarios han viajado

durante este fin de semana en cerca de 150 despachos de buses, una cifra que refleja una reactivación progresiva de la demanda turística tras la preocupación generada por los recientes episodios de inseguridad.

“Buenaventura presenta normalidad”, afirmó Gloria Salazar, coordinadora operativa encargada de la Terminal de Transportes de Cali, al referirse al comportamiento de los viajes hacia el principal puerto sobre el Pacífico colombiano. Paralelamente, las autoridades han fortalecido las medidas de seguridad para brindar mayores garantías a turistas, residentes y operadores turísticos.

La Alcaldía Distrital, a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, puso en marcha un Comité de Prevención y Garantías de No Repetición para atender las problemáticas identificadas en Bazán La Bocana y reforzar las condiciones de seguridad.

■ Medidas en la región

Foto: Pexels

La crisis de la salud en el suroccidente colombiano se profundiza en los departamentos de Cauca, Nariño y Valle del Cauca, donde la sobreocupación hospitalaria, las dificultades financieras y las limitaciones en la prestación de servicios han llevado a las autoridades a adoptar medidas extraordinarias para garantizar la atención de los pacientes.

Ante el aumento de la demanda asistencial y la capacidad reducida de varios centros médicos, las secretarías de salud de Cauca, Valle y Nariño pusieron en marcha un plan de contingencia conjunto.

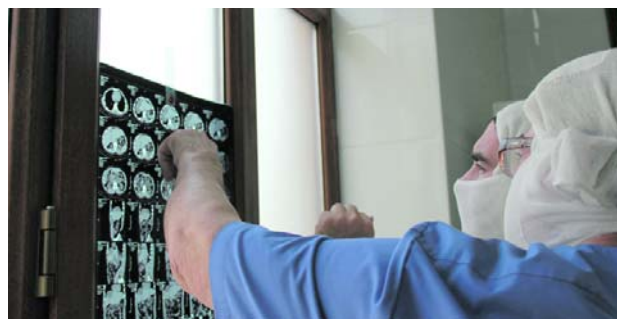
La estrategia busca agilizar la atención y fortalecer la arti-

Crisis hospitalaria golpea al suroccidente colombiano

culación entre las redes hospitalarias de los tres departamentos.

Según la secretaria de Salud departamental, Carolina Camargo, Popayán cuenta únicamente con dos hospitales públicos de alta complejidad y dos clínicas privadas que apoyan parcialmente la atención. Además, los principales hospitales registran sobreocupaciones superiores al 300 % en algunos servicios.

En Nariño, la Fundación Hospital San Pedro de Pasto declaró la alerta roja debido a la congestión de sus servicios.



Autoridades de salud de Cauca, Valle del Cauca y Nariño activaron un plan de contingencia conjunto para enfrentar la sobreocupación hospitalaria y garantizar la atención de los pacientes en el suroccidente colombiano.

La situación también es crítica en el Valle del Cauca, donde la Gobernación declaró la emergencia humanitaria en salud en 40 munici-

pios. Como respuesta, se adelantan jornadas de desconcentración de servicios en municipios del departamento.



Trabajadores del sistema de acueducto adelantan labores de evaluación y reparación de la tubería de 39 pulgadas cuya ruptura afecta el suministro de agua para cerca del 70 % de los habitantes de Buenaventura.

■ Por daño en tubería

70% de Buenaventura sin servicio de agua

Foto: redes sociales

Cerca del 70 % de la población de Buenaventura permanece afectada por la interrupción del servicio de agua potable tras el daño de una tubería de 39 pulgadas que transporta agua cruda desde la bocatoma del río Escalerete hasta la planta de tratamiento de Venecia, una de las infraestructuras más importantes del sistema de acueducto del Distrito.

La emergencia fue detectada en el corregimiento de Córdoba, luego de una pérdida de presión en la red. Según informó Javier Herrera, coordinador de Acueducto y Alcantarillado de la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Buenaventura SAAAB, las crecientes del río y la erosión del terreno habrían contribuido al desprendimiento de la infraestructura. También señaló que se investigan posibles afectaciones relacionadas con actividades de minería artesanal en la zona.

Herrera explicó que la reparación presenta un alto grado de complejidad debido a que la tubería se fracturó en tres puntos diferentes.

Mientras avanzan las labores técnicas, la empresa implementa medidas de contingencia para garantizar el suministro en hospitales, instituciones educativas, centros penitenciarios y espacios de atención a población vulnerable.

Frente a la situación, el Gobierno nacional informó que atiende de manera urgente la emergencia y advirtió sobre el riesgo inminente para el abastecimiento de agua en la ciudad. Además, instó a la Alcaldía de Buenaventura a declarar la calamidad pública y convocar al Comité Distrital de Gestión del Riesgo para facilitar la intervención de entidades como la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Ministerio de Defensa.

Por su parte, la gobernadora del Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro, reiteró su llamado al Gobierno nacional para garantizar recursos por \$100 mil millones destinados a proyectos estratégicos del acueducto de Buenaventura. Asimismo, anunció apoyo inmediato con carrotaques y maquinaria amarilla para contribuir a la atención de la emergencia.

■ Consignaciones, transferencias y pagos

¿Cómo saber qué información suya ya tiene la Dian?

Foto: Archivo particular

Muchas personas todavía creen que, si nunca han declarado renta, la Dian no tiene forma de conocer cómo se movió su situación financiera durante el año. Esa idea ya no corresponde a la realidad.

Hoy la entidad cruza datos provenientes de bancos, empleadores, empresas, plataformas, facturación electrónica y otros terceros, a través de los reportes obligatorios de información exógena. Incluso, la propia autoridad tributaria permite que las personas naturales revisen en su Zona Transaccional la llamada “información reportada por terceros”, es decir, los registros que distintas entidades ya han enviado sobre sus operaciones.

Eso quiere decir que,

aunque alguien nunca haya presentado declaración, la autoridad fiscal puede contar con reportes sobre consignaciones, transferencias, pagos con tarjetas, salarios, honorarios, compras y ventas facturadas electrónicamente, rendimientos financieros, inversiones o adquisiciones de bienes como vehículos e inmuebles.

Elkin Durango, docente de Contaduría Pública de Areandina, lo resume así: “La información llega a la Dian por terceros, por lo que la entidad puede tener datos financieros de una persona incluso antes de que esta tenga la obligación de declarar”.

La idea no es generar alarma, sino entender cómo opera hoy el rastro financiero. En la práctica, muchas transac-

ciones dejan huella, aunque el contribuyente no las vea como “ingresos formales”.

Ahí caben, por ejemplo, transferencias frecuentes entre cuentas propias o con terceros, ventas por redes sociales o plataformas digitales, pagos recibidos por billeteras electrónicas, consignaciones recurrentes o ingresos derivados de trabajos ocasionales y servicios informales. Por sí mismos, estos movimientos no implican evasión. Pero si son reiterados, altos o no coinciden con lo que se informa ante la autoridad fiscal, sí pueden dar pie a revisiones.

“Eso no significa automáticamente evasión, pero sí puede motivar requerimientos de información o procesos de fiscalización”, advierte Durango. Justamente por eso conviene

revisar los datos con anticipación: no para asumir culpa, sino para detectar inconsistencias antes de que se conviertan en un problema.



¿Cómo consultar?

El paso a paso para consultar qué conoce ya la DIAN es relativamente sencillo.

Ingrese al portal oficial de la entidad.

Entre a la Zona Transaccional con usuario y contraseña. Ubique la opción de consulta de “información reportada por terceros”.

Elija el año gravable que se desea revisar.

Descargue o contraste ese reporte con certificados bancarios, laborales, financieros y demás documentos de soporte. ¡Ojo! la DIAN también precisa que, si un tercero corrige un dato enviado, el ajuste puede reflejarse en la consulta cerca de 72 horas después de la actualización.

Qué revisar antes de declarar y qué hacer si encuentra diferencias

Uno de los errores más comunes es pensar que, si un ingreso no fue facturado o no pasó por nómina, entonces no quedó registrado. Otro es omitir cuentas bancarias, productos financieros o ingresos secundarios. También ocurre que muchas personas declaran valores distintos a los reportados por terceros, sin haber revisado antes la información exógena.

Ahí aparece una regla básica de cuidado tributario: no declarar “de memoria”. Lo prudente es revisar primero lo que otras entidades informaron, contrastarlo con soportes y corregir cualquier diferencia antes de presentar la declaración. “La mejor estrategia tributaria es la transparencia y la correcta organización de la información financiera”, resume Durango. Si al revisar el reporte encuentra inconsistencias, el camino recomendado es concreto. Primero, verificar los certificados oficiales: laborales, bancarios, financieros, extractos o constancias de pagos. Segundo, contactar a la entidad que reportó el dato para solicitar corrección si hubo un error. Tercero, declarar con base en documentos de respaldo, no en estimaciones. Corregir a tiempo suele ser mucho más sencillo que responder después de una fiscalización.

Las consecuencias de subestimar ese cruce de datos sí pueden ser costosas. Si la Dian detecta inconsistencias, puede iniciar requerimientos de información, exigir correcciones, expedir liquidaciones oficiales, cobrar intereses o imponer sanciones por inexactitud. No siempre se llega a ese punto, pero el riesgo existe cuando el contribuyente ignora lo que ya está reportado en el sistema.

El docente de Areandina insiste en una idea práctica que hoy vale oro: “Corregir antes de declarar es mucho más sencillo que hacerlo después de un proceso de fiscalización”. Por eso la recomendación no es esperar a la fecha límite, sino entrar con tiempo al portal, revisar con calma y cruzar la información.

■ Las claves para recuperar el control de las finanzas

Controlar los gastos no significa dejar de vivir

Foto: Pixabay

Para muchas personas, la sensación de que el dinero desaparece antes de terminar el mes se ha convertido en una realidad cotidiana. El aumento del costo de vida, las compras digitales, las suscripciones automáticas y el uso frecuente de tarjetas de crédito han hecho que administrar el presupuesto sea cada vez más complejo.

Sin embargo, los expertos coinciden en que controlar los gastos no significa vivir con restricciones permanentes, sino aprender a tomar decisiones más conscientes sobre el uso del dinero.

Uno de los errores más frecuentes es desconocer exactamente en qué se está gastando. Muchas personas tienen una



idea general de sus ingresos, pero pocas llevan un registro detallado de sus egresos. El primer paso para recuperar el control financiero consiste precisamente en identificar hacia dónde se dirige cada peso.

Los especialistas recomiendan realizar durante al menos un mes un seguimiento completo de todos los gastos, desde el pago del arriendo o la cuota

del crédito hasta el café que se compra diariamente.

Este ejercicio suele revelar pequeñas fugas de dinero que, acumuladas, pueden representar sumas importantes al final del año.

Una vez identificados los gastos, el siguiente paso es clasificarlos. Los gastos fijos incluyen obligaciones como vivienda, servicios públicos, transporte, educación y ali-

mentación básica. Los gastos variables corresponden a entretenimiento, compras no esenciales, domicilios, salidas o gastos impulsivos.

La clave no está en eliminar completamente estos últimos, sino en asignarles límites razonables. De hecho, los expertos advierten que los pre-

supuestos demasiado restrictivos suelen fracasar porque generan frustración y terminan siendo abandonados rápidamente.

El método

Otra estrategia efectiva consiste en aplicar la regla del 50-30-20. Bajo este método, el 50% de los ingresos se destina a necesidades básicas, el 30% a gastos personales y el 20% al ahorro o al pago de deudas. Aunque los porcentajes pueden ajustarse según la realidad de cada familia, el principio ayuda a mantener un equilibrio financiero sostenible. Las tarjetas de crédito merecen una atención especial. Utilizadas adecuadamente pueden ser herramientas útiles, pero cuando se convierten en una extensión permanente del salario terminan generando un círculo de endeudamiento difícil de romper. Los analistas recomiendan evitar financiar gastos cotidianos con crédito y concentrar los esfuerzos en pagar el total de la deuda cada mes para evitar intereses elevados. El ahorro también juega un papel fundamental. Contrario a lo que muchas personas creen, no es necesario esperar a que sobre dinero para empezar a ahorrar. Lo recomendable es separar una parte del ingreso apenas se recibe el salario, incluso si se trata de montos pequeños. La constancia suele ser más importante que la cantidad inicial. La tecnología puede convertirse en una gran aliada. Existen aplicaciones que permiten categorizar gastos, establecer

metas de ahorro y generar alertas cuando se supera un presupuesto determinado. Estas herramientas facilitan el seguimiento financiero sin necesidad de complejas hojas de cálculo.

Compre lo necesario

Otro consejo importante es diferenciar entre necesidades y deseos. Antes de realizar una compra, conviene preguntarse si el producto realmente es necesario o si se trata de una decisión impulsiva motivada por promociones, publicidad o presión social. En muchos casos, esperar 24 horas antes de comprar ayuda a tomar decisiones más racionales. Finalmente, los expertos recuerdan que controlar los gastos no tiene como objetivo acumular dinero sin propósito. El verdadero beneficio es ganar tranquilidad financiera, reducir el estrés asociado a las deudas y construir una mayor capacidad para enfrentar imprevistos o alcanzar metas personales. En tiempos de incertidumbre económica, la educación financiera se convierte en una herramienta tan importante como cualquier ingreso adicional. Aprender a administrar mejor los recursos disponibles puede marcar la diferencia entre vivir constantemente preocupado por el dinero o construir una relación más saludable con las finanzas personales.

Apertura se hará en la Antigua Estación del Ferrocarril de Palmira

La moda llega sobre rieles: Sebastián Grey y Giannina Azar inauguran Cali Distrito Moda 2026 en una noche histórica en Palmira

Foto: Oficina de prensa

La cuenta regresiva ha terminado. Hoy comenzará oficialmente Cali Distrito Moda 2026, una edición que marca un nuevo capítulo para la industria creativa del país.

La Antigua Estación del Ferrocarril de Palmira, símbolo histórico de conexión, movimiento y progreso, será el escenario donde la moda emprenderá su viaje más ambicioso: una Reevolución Mundial que durante cuatro días convertirá al Valle del Cauca en el epicentro creativo de la moda latinoamericana.

La estación, que durante décadas fue testigo del movimiento de personas, historias y sueños, volverá a cobrar vida para recibir a diseñadores, empresarios, medios de comunicación, celebridades e invitados especiales provenientes de diferentes regiones de Colombia y de países como Estados Unidos, España, Guatemala, México y Argentina. Allí comenzará el recorrido de una plataforma que hoy se consolida como la semana de la moda más importante del suroccidente colombiano.



Jhoan Sebastián Grey

La apertura estará liderada por Jhoan Sebastián Grey, diseñador colombiano radicado en Nueva York, ganador de la temporada 17 de Project Runway América y reconocido internacionalmente por convertir la moda en una herramienta de reflexión, innovación y transformación social.

Su sensibilidad creativa nació entre el oficio familiar de la marroquinería y el arte escénico, construyendo una visión que hoy lo posiciona como uno de los diseñadores colombianos con mayor proyección global. Su trayecto-

ria incluye colaboraciones con grandes producciones internacionales, entre ellas Disney, además de vestir celebridades y desarrollar una marca que integra tecnología, sostenibilidad y artesanía colombiana.

La firma Jhoan Sebastián Grey se ha convertido en un referente por su capacidad para fusionar materiales sostenibles, procesos experimentales y técnicas artesanales con una narrativa conceptual que cuestiona los límites de la industria de la moda. Más que crear prendas, Grey construye discursos visuales que invitan a reflexionar sobre el presente y el

futuro del vestir.

Giannina Azar

En Palmira abrirá la noche con una visión consolidada del lujo contemporáneo, donde la precisión técnica, las siluetas impecables y la elegancia estructurada marcarán el inicio de una narrativa de alto nivel. Cada salida será una demostración de cómo la moda colombiana puede dialogar con las tendencias globales sin perder su identidad.

Junto a él estará Giannina Azar, una de las diseñadoras latinoamericanas más reconocidas de las últimas tres décadas y un nombre imprescindible cuando se habla de alta costura en la región.

Con una trayectoria internacional que supera los treinta años, Azar ha presentado sus colecciones en escenarios como Miami Fashion Week, New York Fashion Week, Guadalajara Fashion Week, Aruba Fashion Week y Spring Colors Madrid.

Sus diseños han conquistado a figuras de talla mundial como Jennifer López, Thalía, Britney Spears, Gwen Stefani, Yuri, Maluma, Chiquinquirá Delgado, Natti Natasha y Gaby Espino, entre muchas otras

celebridades.

Para Cali Distrito Moda 2026 presentará una propuesta Spring-Summer inspirada en la armonía entre la naturaleza y el lujo. La colección fusiona texturas orgánicas con elementos metálicos escultóricos, joyería en tonos dorado bronce y siluetas fluidas que crean una poderosa expresión de feminidad, elegancia y sofisticación. Cada diseño evoca una belleza tribal contemporánea donde la fuerza y la delicadeza conviven en perfecto equilibrio.

La combinación de ambos universos creativos convertirá esta pasarela inaugural en una experiencia visual extraordinaria. De un lado, la innovación, la conciencia y la experimentación de Sebastián Grey; del otro, el glamour, la feminidad y la exuberancia estética de Giannina Azar. Dos visiones distintas que convergen para dar inicio a una edición que promete superar todas las expectativas.

Transmisión en directo

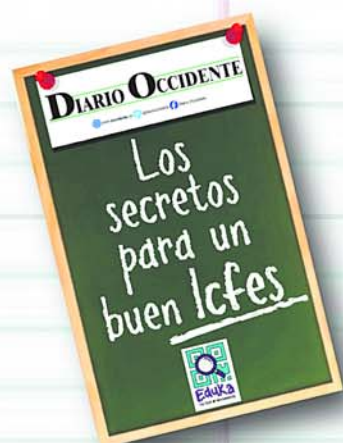
Telepacífico realizará una transmisión especial en vivo entre las 6:00 pm y las 8:00 pm, llevando a las pantallas la apertura oficial de Cali Distrito

Moda 2026. La señal regional permitirá seguir cada detalle de una noche concebida para mostrar al país y al mundo el talento, la creatividad y la capacidad del Valle del Cauca para producir eventos de talla internacional, consolidando a Cali Distrito Moda como una de las plataformas más importantes de la industria en América Latina.

La apertura de Cali Distrito Moda 2026 será también el punto de partida de una programación que incluye pasarelas internacionales, experiencias de ciudad, Museo de la Moda, alfombras rojas, ruedas de prensa, festivales de DJ, zonas de experiencia, encuentros empresariales y una agenda que espera movilizar a más de 35.000 visitantes durante los próximos días.

Así comienza la quinta edición de Cali Distrito Moda. Una edición que proyecta la generación de más de 6.000 empleos directos e indirectos y que reafirma que la moda es hoy uno de los motores culturales, turísticos y económicos más importantes del Valle del Cauca.

El viaje comienza en Palmira. Y esta vez, la moda llega sobre rieles.



¿Estás preparándote para el Icfes?

Descarga este e-Book sin ningún costo y mejora tu puntaje!!!

sólo tienes que escanear este código





Resolución No. 4112.020.21.0050 DE 2026
(JUNIO 2)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO No. 4112.020.26.1.126-2026 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y CARLOS FRANCISCO ACOSTA RENDON (Q.E.P.D.) POR EL FALLECIMIENTO DEL CONTRATISTA"

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno, del Distrito de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Constitución Política artículo 115, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, el Decreto de Delegación No. 4112.010.20.1025 del 10 de diciembre de 2025, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que, la Constitución Política en su artículo 1º establece que "(...) Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general(...)" y en su artículo 2º define que, "(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines estatales con el objeto de lograr sus cometidos legales y misionales, garantizando los principios de celeridad y economía.

Que, el inciso segundo del artículo 288 de la Constitución Política establece que las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la Ley.

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política determina como atribuciones de los alcaldes: "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo(...)" 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que, en el artículo 334 de la Constitución Política se estableció que: "la dirección general de la economía estará a cargo del Estado, este intervendrá, por mandato de la Ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios público y privado, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano (...)"

Que las Entidades que conforman el estado son autónomas en la ejecución de su presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, en los artículos 352 y 353, reglamentados en las Leyes 38 de 1989 y 179 de 1994.

Que, acorde a lo previsto en los artículos 2, 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales están facultadas para celebrar contratos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y en la medida en que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "los servidores públicos tendrán en consideración que al Celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines, la continua y eficiente prestación de los Servicios Públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines".

Que, mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 del Distrito Especial de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la administración Central y las funciones de sus dependencias", cuya vigencia inició el 01 de enero de 2017, se creó la Secretaría de Gobierno como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo, de acuerdo al artículo 37 del mencionado Decreto Extraordinario.

Que, ahora bien, en lo que respecta a la estructura orgánica del Distrito de Santiago de Cali, mediante Decreto Extraordinario. No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 se determina la estructura de la administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos, y según el art. 36 del mencionado decreto se fijó para la Secretaría de Gobierno como propósito:

Asistir al alcalde en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, coordinar las relaciones políticas de la Administración Municipal con los órganos de elección popular, los órganos de control y con los gobiernos de todos los niveles de la Administración Pública, así como prestar asistencia al Alcalde en su tarea de coordinación del Gabinete y la Administración Municipal.

Que de conformidad con el artículo 38 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, la Secretaría de Gobierno del Distrito de Santiago de Cali tiene como funciones, entre otras:

"(...) 1. Articular los organismos y dependencias de la Administración Central y las entidades descentralizadas del Municipio de Santiago de Cali para facilitar el buen desempeño de la administración y la consecución de las metas del respectivo plan de desarrollo,

2. Monitorear y hacer seguimiento a los temas estratégicos definidos por el Alcalde, (...)

11. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia."

Que, el numeral 9 del artículo 315 Superior indica que la ordenación del gasto se encuentra originalmente en cabeza de los alcaldes en el nivel municipal/distrital, y en ese sentido deben garantizar los fines esenciales del Estado, el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

Que, en lo que respecta a la facultad para contratar, la Ley 136 de 1994 en su artículo 92 indica lo siguiente:

ARTÍCULO 92.- Delegación de funciones. El Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.

En lo referente a la delegación para celebrar y ejecutar contratos, esta se regirá conforme a lo reglado en la Ley 489 de 1998 y la Ley 80 de 1993.

(...)

Que, para la presente contratación en lo que respecta a la delegación para contratar de parte de la Secretaría de Gobierno del Distrito de Santiago de Cali se cuenta con lo establecido, en el Decreto de Delegación General No. 4112.010.20.1025 del 10 de diciembre de 2025, el Alcalde delegó atribuciones en materia de contratación para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, causal de justificación de contratación directa consagrada en el literal h), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y regulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y Directores Técnicos de las Unidades Administrativas Especiales (U.A.E.) sin personería jurídica. Lo anterior, en concordancia con el numeral 8º del artículo 24 y el artículo 28 del decreto No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, que prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia para

1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia.

Que, en vista de lo anterior, la Secretaría de Gobierno publicó el proceso de contratación directa No. 4112.020.32.1.126-2026, cuyos estudios previos plantearon la necesidad de contratar un prestador de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. Para ello, en el marco del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 fue necesario revisar la planta de personal de la Entidad, y se pudo concluir que no se contaba con personal suficiente que atiende funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto del objeto de contratación. Fue posible llegar a esa conclusión gracias al certificado de insuficiencia de personal del oficio con radicado No. 202541370400085014 del 26 de diciembre de 2025, expedido por el Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali. Certificado que tiene una vigencia hasta el 31/diciembre/2026.

Que, en virtud de dicha delegación y basado en la necesidad planteada en los estudios previos del proceso de contratación directa No. 4112.020.32.1.126-2026, el día 11/enero/2026 se suscribió entre Santiago de Cali Distrito Especial - SECRETARÍA DE GOBIERNO y CARLOS FRANCISCO AGOSTA RENDON, contrato de prestación de servicios No. 4112.020.26.1.126-2026, cuyo objeto es "Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Gobierno a través de la Oficina de Comunicaciones grupo logística", con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3500257823 del 07/enero/2026.

Que, consecuentemente, el contrato de prestación de servicios No. 4112.020.26.1.126-2026 tuvo inicio el 13/enero/2026 una vez cumplidos los requisitos de ejecución contemplados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) No. 4500399402 del 11/enero/2026 y así mismo mediante la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de acuerdo con el acta de inicio y lo dispuesto igualmente en la plataforma SECOP 11 con un plazo inicial hasta el 30/abril/2026.

Que, posterior a ello, el día 20/abril/2026 se suscribió a través de la plataforma SECOP 11, adición y prorroga dejando como valor total del contrato la suma de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$16.752.000) y plazo contractual hasta el 30/junio/2026.

Que, mediante oficio No. 20264112060001064 del 01/junio/2026, CARLOS AUGUSTO ALBAN VELA, JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES, en calidad de supervisor(a) del Contrato No. 4112.020.26.1.126-2026 informó al Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno que el contratista CARLOS FRANCISCO ACOSTA RENDON, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 94376165, lamentablemente falleció el pasado 10/mayo/2026. Adjunto al oficio anterior, para sustentar el fallecimiento, la supervisión del Contrato No. 4112.020.26.1.126-2026 aportó el Certificado de Defunción como antecedente para el Registro Civil No. 26053520119356, de fecha 10/mayo/2026, suscrito por el Médico que certifica la defunción Daniela Alejandra Hernández Muñoz, identificada(o) con cédula de ciudadanía No. 1107523876 y registro médico profesional No. 1107523876. Igualmente, para sustentar la ejecución contractual la supervisión adjuntó informe final de supervisión No. 04 de fecha 01/junio/2026.

Que la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del Contrato No. 4112.020.26.1.126-2026 indica lo siguiente:

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se puede terminar por: 1) Por mutuo acuerdo de las partes; 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE; 3) Por decisión del CONTRATANTE en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; 4) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita; 5) Por vencimiento del plazo contractual; y 6) Por las demás establecidas en la ley.

Que el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 80 de 1993 dispone como causal de terminación unilateral del contrato estatal, la muerte o incapacidad física permanente del contratista. El trámite previsto en dicha norma indica que la terminación unilateral y anticipada deberá realizarse mediante acto administrativo debidamente motivado.

Que corresponde al Ordenador del Gasto de la Secretaría de Gobierno del Distrito de Santiago de Cali, mediante acto administrativo motivado, declarar la terminación unilateral y anticipada del Contrato No. 4112.020.26.1.126-2026 y así mismo, ordenar que proceda la liquidación del mismo.

Que, teniendo en cuenta el informe final de supervisión No. 04 de fecha 01/junio/2026 presentado por CARLOS AUGUSTO ALBAN VELA, JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES, en calidad de supervisor(a) del Contrato No. 4112.020.26.1.126-2026, el balance económico del contrato refleja una ejecución física y presupuestal de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	\$ 11.168.000
Valor de la(s) adición(es)	\$ 5.584.000
Valor total del contrato	\$ 16.752.000
Saldo a favor del contratista	\$ 0
Saldo a favor del Distrito	\$ 5.584.000
Valor total ejecutado del contrato	\$ 11.168.000
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V. (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	7,85 S.M.M.L.V

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el valor que no se ejecutó corresponde al valor del otro sí, por lo cual, resulta necesario liberar el valor total del Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) No. 4500418820 del 27/abril/2026, la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$5.584.000), teniendo en cuenta la terminación del Contrato No. 4112.020.26.1.126-2026 por fallecimiento del contratista y proceder con la liquidación unilateral de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 por imposibilidad material de realizar la liquidación bilateral.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 1008 y 1155 del Código Civil, los sucesores, sean herederos y/o legatarios, pasan a ser acreedores de los deudores que tuviera el causante al momento de su fallecimiento, pues representan al difunto para sucederle en todos sus bienes, derechos y obligaciones transmisibles. En ese sentido, los eventuales interesados dentro del proceso sucesoral podrán ejercer las actuaciones que estimen pertinentes conforme a la normatividad aplicable. Sin embargo, esto no es óbice para que la Entidad continúe cumpliendo con sus obligaciones legales y contractuales a efectos de finalizar la relación contractual.

Que en consideración de que las decisiones adoptadas en la presente resolución son de carácter particular y pueden afectar directa o indirectamente a terceros, como lo serían los posibles herederos y/o legatarios y acreedores del contratista, de los que se desconoce sus domicilios, consecuentemente se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), relativo a la notificación o publicidad a terceros de quienes se desconozca su domicilio.

Que conforme con los argumentos fácticos y jurídicos antes expuestos, la Secretaría de Gobierno del Distrito de Santiago de Cali en estricta aplicación de la normatividad vigente procederá a declarar la terminación unilateral del Contrato No. 4112.020.26.1.126-2026, suscrito con CARLOS FRANCISCO ACOSTA RENDON, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 94376165, y consecuentemente, se realizará la liquidación de dicho acto jurídico en el estado en que se encuentre, para lo cual se tendrá en cuenta la documentación que obra en el expediente contractual. Así mismo, se publicará en la plataforma transaccional SECOP 11 una vez quede ejecutoriado junto con el informe final de supervisión No. 04 de fecha 01/junio/2026 presentado por CARLOS AUGUSTO ALBAN VELA, JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES, en calidad de supervisor(a) del Contrato No. 4112.020.26.1.126-2026 y el reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELCARAR LA TERMINACIÓN UNILATERAL el Contrato No. 4112.020.26.1.126-2026, cuyo objeto es "Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Gobierno a través de la Oficina de Comunicaciones grupo logística" por fallecimiento del contratista CARLOS FRANCISCO ACOSTA RENDON, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 94376165, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: LIQUIDAR UNILATERALMENTE el Contrato No.4112.020.26.1.126-2026, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo primero del presente acto administrativo y la causal de terminación del contrato, la cual corresponde al fallecimiento del contratista, y teniendo en cuenta el informe final de supervisión No. 04 de fecha 01/junio/2026, se establecen los siguientes valores y el estado financiero del Contrato No. 4112.020.26.1.126-2026 así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	\$11.168.000
Valor de la(s) adición(es)	\$ 5.584.000
Valor total del contrato	\$ 16.752.000
Saldo a favor del contratista	\$ 0
Saldo a favor del Distrito	\$ 5.584.000
Valor total ejecutado del contrato	\$ 11.168.000
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V. (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	7,85 S.M.M.L.V

ARTÍCULO TERCERO: LIBERAR, del valor del Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) No. 4500418820 del 27/abril/2026, la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$5.584.000), correspondientes al valor no ejecutado del Contrato No. 4112.020.26.1.126-2026.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a los causahabientes de CARLOS FRANCISCO ACOSTA RENDON, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 94376165, remitiendo para el efecto, copia de la presente decisión para publicación en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Forma parte integral de la presente resolución el informe final de supervisión No. 04 de fecha 01/junio/2026 presentado por CARLOS AUGUSTO ALBAN VELA, JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES, en calidad de supervisor(a) del Contrato No. 4112.020.26.1.126-2026 y el reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICAR el presente acto administrativo una vez quede ejecutoriado en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, donde los interesados podrán consultarlos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 2 días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno

Proyectó: Valentina Sandoval Posso - Contratista
Revisó: Diana Carolina Vásquez Parra - Contratista
Lina Fernanda Ante Guevara - Contratista
Paulo Cesar Montes Rodríguez - Contratista

COMPRA, REGISTRA Y **SÚBETE** A UNA 0 KM

HÍBRIDA



Participa en el sorteo de una
SUV híbrida JOLION HEV 2027
por compras iguales o superiores a \$150.000,
hasta el 30 de agosto de 2026.

Registra tus facturas en
el punto de información frente a Mango.

Sorteo: se realizará el 31 de agosto a las 10:00 a.m.
Aplican términos y condiciones.

Jardín
Plaza

Sencillamente lo mejor